RESOLUCIÓN D Nº 614/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum DTSG Nº 016/2022 y 017/2022 de fechas 07/03/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 22/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/07/2022.
- La Resolución D Nº 551/2021 de fecha 21 de julio de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 02 de agosto del 2022.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/03.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022".

Que, vía Memorándum DTSG Nº 016/2022 y 017/2022 de fechas 07/03/2022, del Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA, se remiten las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cámaras de seguridad y radios portátiles.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21/07/2022, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 551/2022 de fecha 21 de julio de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Abg. Alfredo Vera, el Sr. Rafael Correa, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 02 de agosto, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 22/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768" a las empresas: LATEC S.A. y H&B TRADING S.A.,

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 614/2022
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto de 2022.

por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (c), de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*" y el Inc. (a), de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Que no se hubiera presentado oferta alguna...*".

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 22/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "LATEC S.A.", por un monto total de Gs. 16.187.500.- (Guaraníes dieciséis millones ciento ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cámara de Seguridad, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	40	HIKVISION	CHINA	297.500	11.900.000
2	Cámara Bullet, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	7	HIKVISION	CHINA	612.500	4.287.500
MONTO TOTAL								**16.187.500**

1.2) A la empresa "H&B TRADING S.A.", por un monto total de Gs. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Grabador DVR, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	4	HIKVISION	CHINA	3.150.000	12.600.000
MONTO TOTAL								**12.600.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 614/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de agosto de 2022.

Art. 2º) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 22/2022, para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y RADIOS PORTÁTILES – ID 407768", conforme al siguiente detalle:

2.1) Acorde al inc. (c) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.
4	Radio Portátil, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	5

2.2) Acorde al inc. (a) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que no se hubiera presentado oferta alguna...*", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.
5	Batería Recargable, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	5

Art. 3º) Designar la Administración del Contrato al Dpto. de Transporte y Servicios Generales de la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 4º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, al Dpto. de Transporte y Servicios Generales, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ico
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.